



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Asunto: Se convoca a sesión extraordinaria

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de octubre de 2024

AL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 1º, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en atención a lo dispuesto en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 68, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción I, 17, 24, 47 al 57, 59, párrafos primero y segundo, 60 al 66, párrafo primero, 67 al 75, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca al público en general a la **sesión extraordinaria** de la **Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos** a celebrarse de manera **virtual** el próximo **viernes 25 de octubre de 2024**, a las **14:30 horas**, la cual podrá seguirse a través de la liga <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, o bien, del canal de YouTube “*IEEQcomunica*”; bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión
2. Aprobación del orden del día propuesto
3. Explicación de la Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **14:45 horas** del mismo día.

ATENTAMENTE

“Tu participación hace la democracia”



Lidia Karla Isabel Olvera Moreno

Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Los documentos para presentar durante el desahogo de la sesión se encuentran publicados en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo
KIOM/msllg/ddes

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Marco Normativo



Constitución
Política de los
Estados Unidos
Mexicanos

Artículos 41, Base II, y 116, fracción II, incisos f), párrafo segundo y g).

Ley General
de Partidos
Políticos

Artículos 50, 51 y 52

Ley Electoral
del Estado
de
Querétaro

Artículos 38, 39 y 40

Marco Normativo



Principios de equidad y prevalencia del financiamiento público sobre el privado

Los Partidos Políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Se señalen las reglas a las que se sujetará su financiamiento

Se garantice que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

*Únicas fuentes del financiamiento: Público y Privado.



Presupuesto de procedencia

Conservar su registro después de cada elección.

*Obtener al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral local anterior en el estado de Querétaro.



Composición del financiamiento público

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

b) Para las actividades electorales y de campaña.

c) Para actividades específicas.



Destino de los recursos obtenidos

*Única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y actividades previstas en la ley y, en su caso, en la normatividad interna.

Características del Financiamiento Público de Partidos Políticos

Tipo de financiamiento	Temporalidad	Distribución	Forma de entrega	Fines	Rubros o actividades (ejemplos)
Actividades ordinarias permanentes	Anual	30% de manera igualitaria y 70% de manera proporcional	Mensual y directa	Conseguir la participación ciudadana en la vida democrática, difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> Procesos internos de selección de candidatos (no mayor al 2%). Sueldos y salarios del personal, arrendamiento, papelería, energía eléctrica, etc. Propaganda institucional. Relacionados a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (5% a nivel local).
Actividades específicas	Anual	30% de manera igualitaria y 70% de manera proporcional	Mensual y directa	Promover la educación y capacitación política	<ul style="list-style-type: none"> Realización de investigaciones socioeconómicas y políticas. Tareas editoriales.
Actividades electorales y de campaña	En el año de la elección	100% que le corresponda a cada partido político	Una sola exhibición y directa	Gastos de campaña	<ul style="list-style-type: none"> Propaganda (bardas, mantas, volantes, etc.) Gastos operativos de la campaña (sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de inmuebles, etc.) Gastos que tengan como propósito presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas y su respectiva promoción.

Art. 72 y 73 LGPP

Art. 74 LGPP

Art. 76 LGPP

Cálculo del Financiamiento Público de Partidos Políticos*



Actividades ordinarias permanentes		
Número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral	×	65% valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)
Actividades específicas		
Financiamiento público ordinario que le corresponda al Partido Político	×	3% <u>adicional</u>

Actividades electorales y de campaña			
a) Renovación del Poder Ejecutivo local	Financiamiento público ordinario que le corresponda al Partido Político	×	50% <u>adicional</u>
b) Renovación del Poder Legislativo local y Ayuntamientos		×	30 % <u>adicional</u>

* Con registro previo.

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

1. Cálculo del monto total del financiamiento para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes.

Ciudadanos inscritos en el
Padrón Electoral del estado
de Querétaro con corte al
31 de julio de 2024:

1,914,059



65% de la UMA*



\$70.57



\$135,076,100.6595



**Financiamiento público
total para actividades
ordinarias permanentes**

* De acuerdo con el INEGI, el valor diario vigente a enero de 2025 es de \$108.57 pesos.

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

1.1 Distribución del Financiamiento Público local para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes.

Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	Monto igualitario 30%	Monto proporcional 70%
\$135,076,100.6595	\$40,522,830.19785	\$94,553,270.46165



Distribución igualitaria

Dividido entre 6 partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público local:

\$6,753,805.032975

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

Valor Unitario del Voto

Partido Político	Votación total emitida en el Estado para la elección de diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral inmediato anterior (PEL 2023-2024)*
PAN	424,670
PRI	82,087
PRD	18,246
MC	69,510
PVEM	74,872
Morena	393,483
PT	38,123
QS	25,396
Candidaturas no registradas	837
Votos nulos	45,635
Total	1,172,859

Deducir:

- Votos de candidaturas independientes
- Votos nulos
- Votos de candidaturas no registradas
- Votos de los partidos que no alcanzaron el umbral electoral

	1,172,859
—	90,114
	1,082,745

Financiamiento público total para actividades ordinarias permanentes	Monto proporcional 70%	Votación	Valor Unitario del Voto
A	B=A*70%	C	B÷C
\$135,076,100.6595	\$94,553,270.46165	1,082,745	\$87.3273674426111

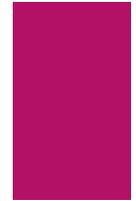
* Fuente: Acuerdo IEEQ/CG/A/047/2024, consultable en la liga de internet https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_08_Sep_2024_1.pdf

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

Distribución proporcional

Partido Político con derecho a recibir financiamiento público local	Votación obtenida en la elección ordinaria anterior para diputaciones de mayoría relativa	Valor unitario del voto	Monto proporcional que le corresponde
	A	B	C=A*B
PAN	424,670	\$87.3273674426111	\$37,085,313.1318537
PRI	82,087		\$7,168,441.61126162
MC	69,510		\$6,070,125.31093590
PVEM	74,872		\$6,538,374.65516318
Morena	393,483		\$34,361,834.5234210
PT	38,123		\$3,329,181.22901466
		Total	\$94,553,270.4617

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025



Financiamiento público local para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

Partido Político	Monto igualitario	Monto proporcional	Total	Ministración mensual proyectada
PAN	\$6,753,805.032975	\$37,085,313.1318537	\$43,839,118.1648287	\$3,653,259.84706906
PRI	\$6,753,805.032975	\$7,168,441.61126162	\$13,922,246.6442366	\$1,160,187.22035305
MC	\$6,753,805.032975	\$6,070,125.31093590	\$12,823,930.3439109	\$1,068,660.86199257
PVEM	\$6,753,805.032975	\$6,538,374.65516318	\$13,292,179.6881382	\$1,107,681.64067818
Morena	\$6,753,805.032975	\$34,361,834.5234210	\$41,115,639.5563960	\$3,426,303.29636633
PT	\$6,753,805.032975	\$3,329,181.22901466	\$10,082,986.2619897	\$840,248.855165805
Total	\$40,522,830.19785	\$94,553,270.4617	\$135,076,100.6595	\$11,256,341.721625

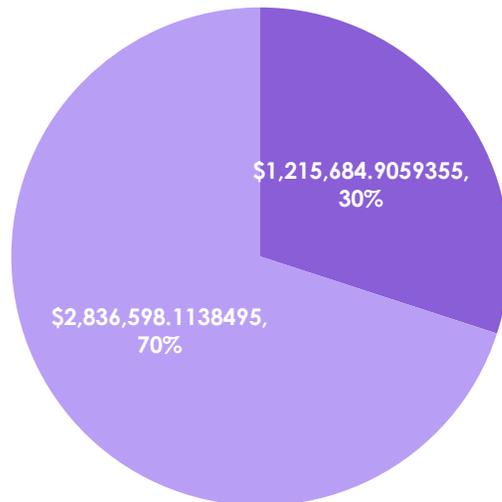
Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

2. Cálculo del monto total del financiamiento público local para actividades específicas.

Financiamiento público local total para actividades ordinarias permanentes	Porcentaje del financiamiento público para actividades específicas	Financiamiento público para actividades específicas
\$135,076,100.6595	3% adicional	\$4,052,283.019785

2.1 Distribución del financiamiento Público local para actividades específicas.

**Distribución
igualitaria**



Dividido entre 6 partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público local:

\$202,614.15098925

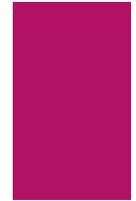
Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025

Distribución proporcional

Financiamiento público total para actividades específicas	Monto proporcional 70%	Votación	Valor Unitario del Voto
A	B=A*70%	C	B÷C
\$4,052,283.019785	\$2,836,598.1138495	1,082,745	\$2.61982102327833

Partido Político con derecho a recibir financiamiento público local	Votación obtenida en la elección ordinaria anterior para diputaciones de mayoría relativa	Valor unitario del voto	Monto proporcional que le corresponde
	A	B	C=A*B
PAN	424,670	\$2.61982102327833	\$1,112,559.39395561
PRI	82,087		\$215,053.248337849
MC	69,510		\$182,103.759328077
PVEM	74,872		\$196,151.239654895
Morena	393,483		\$1,030,855.03570263
PT	38,123		\$99,875.4368704399
		Total	\$2,836,598.1138495

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025



Financiamiento público local para actividades específicas

Partido Político	Monto igualitario	Monto proporcional	Total	Ministración mensual proyectada
PAN	\$202,614.15098925	\$1,112,559.39395561	\$1,315,173.5449449	\$109,597.795412072
PRI	\$202,614.15098925	\$215,053.248337849	\$417,667.399327099	\$34,805.6166105916
MC	\$202,614.15098925	\$182,103.759328077	\$384,717.910317327	\$32,059.8258597773
PVEM	\$202,614.15098925	\$196,151.239654895	\$398,765.390644145	\$33,230.4492203455
Morena	\$202,614.15098925	\$1,030,855.03570263	\$1,233,469.18669188	\$102,789.098890990
PT	\$202,614.15098925	\$99,875.4368704399	\$302,489.587859690	\$25,207.4656549742
Total	\$1,215,684.9059355	\$2,836,598.1138495	\$4,052,283.019785	\$337,690.25164875

Proyección del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025



Partidos políticos con derecho a recibir Financiamiento Público local	Financiamiento Público local para actividades ordinarias 2025	Ministración mensual	Financiamiento Público local para actividades específicas 2025	Ministración mensual	Financiamiento Público local total
	A	$B=A\div 12$	C	$D=C\div 12$	A+C
PAN	\$43,839,118.1648287	\$3,653,259.84706906	\$1,315,173.5449449	\$109,597.795412072	\$45,154,291.7097735
PRI	\$13,922,246.6442366	\$1,160,187.22035305	\$417,667.399327099	\$34,805.6166105916	\$14,339,914.0435637
MC	\$12,823,930.3439109	\$1,068,660.86199257	\$384,717.910317327	\$32,059.8258597773	\$13,208,648.25422820
PVEM	\$13,292,179.6881382	\$1,107,681.64067818	\$398,765.390644145	\$33,230.4492203455	\$13,690,945.07878230
Morena	\$41,115,639.5563960	\$3,426,303.29636633	\$1,233,469.18669188	\$102,789.098890990	\$42,349,108.74308780
PT	\$10,082,986.2619897	\$840,248.855165805	\$302,489.587859690	\$25,207.4656549742	\$10,385,475.84984940
Total	\$135,076,100.6595	\$11,256,341.721625	\$4,052,283.019785	\$337,690.25164875	\$139,128,383.679285



Licda. Diana Jazmín Sánchez Martínez
Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos



¡Gracias por su
atención